EU SEE
SUPPORTING
AN ENABLING ENVIRONMENT
FOR CIVIL SOCIETY

Chile

Informe Enfoque País

2026



Foto: Loïc Mermilliod / Unsplash

INDICE

A. Introducción al Ambiente Habilitante

B. Evaluación del Ambiente Habilitante

1. Respeto y protección de las libertades fundamentales
2. Marco jurídico y normativo favorable
3. Recursos accesibles y sostenibles
4. Estado abierto y receptivo
5. Cultura pública favorable al debate sobre la sociedad civil
6. Acceso a un entorno digital seguro

C. Recomendaciones

D. Proceso de investigación

A) Introducción al Ambiente Habilitante

Lo que entendemos por un entorno propicio es la combinación de leyes, normas y actitudes sociales que apoyan y promueven la labor de la sociedad civil. En un entorno de este tipo, la sociedad civil puede participar en la vida política y pública sin temor a represalias, expresar abiertamente sus opiniones y participar activamente en la configuración de su contexto. Esto incluye un marco jurídico y normativo que apoye a la sociedad civil, garantizando el acceso a información y recursos sostenibles y flexibles para perseguir sus objetivos sin obstáculos, en espacios físicos y digitales seguros. En un entorno propicio, el Estado demuestra apertura y capacidad de respuesta en la gobernanza, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones inclusiva. Los valores, normas, actitudes y prácticas positivas hacia la sociedad civil por parte de los actores estatales y no estatales subrayan aún más el entorno favorable.

Para captar el estado del entorno propicio, utilizamos los siguientes seis principios:



En estos informes país (CFR), cada principio habilitador se evalúa con una puntuación cuantitativa y se complementa con un análisis y recomendaciones redactados por los miembros de la red. En lugar de ofrecer un índice único para clasificar países, el informe tiene como objetivo medir el ambiente habilitante para la sociedad civil en base a los seis principios, discerniendo las dimensiones de fortaleza y aquellas que requieren atención.

Las conclusiones presentadas en este informe se basan en las opiniones y perspectivas diversas de los actores de la sociedad civil que se reunieron en un panel específico con representantes de la sociedad civil para debatir y evaluar el estado del entorno propicio. Sus aportaciones colectivas enriquecen el informe con una evaluación participativa y bien fundamentada. Esta información primaria se complementa con fuentes secundarias, que proporcionan contexto adicional y refuerzan el análisis.

Período cubierto por el informe: julio de 2025 a julio 2026

Introducción

El siguiente reporte se enmarca entre dos períodos políticos en Chile: por una parte, abarca el fin del gobierno del presidente Gabriel Boric (hasta el 11 de marzo de 2026), el cual se caracterizó por un impulso a la participación y el diálogo con la sociedad civil, considerándola como un pilar fundamental para fortalecer la democracia y mejorar las políticas públicas. En términos institucionales, se registró un incremento del 18% de participación en los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), y un aumento del 300% en la participación en consultas ciudadanas (cifra distribuida en sus cuatro años de mandato). Además, se impulsó un proceso participativo para reformar la Ley 20.500, que regula la participación ciudadana, recogiendo las propuestas de más de 6.600 personas. En contraposición, el Caso Convenios[1] ocurrido durante este período, continúa teniendo consecuencias en la sociedad civil, sobre todo en cuanto a confianza, acceso a recursos y los discursos que sobre esta, y este año hay nuevos estudios que empiezan a reflejar su impacto a largo plazo.

En marzo de 2026 asume el poder el presidente José Antonio Kast (Partido Republicano, 2026-2030), quien inició su mandato retirando una serie de decretos que habían sido presentados por el gobierno anterior, pero de los cuales aún no tomaba razón la Contraloría General de la República, y que apuntaban a áreas protegidas a nivel medioambiental, protección de fauna chilena en peligro de extinción, y la firma de una serie de decretos con fuerza de ley que han afectado directamente el financiamiento de ministerios clave (como Salud, Vivienda y Educación), al mismo tiempo que su coalición ha promovido proyectos de ley en materias como derechos medioambientales, derechos LGBTIQA+, derechos migrantes, derechos de personas indígenas y derechos digitales, sin la debida consideración de la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil en su formulación.

También se ha caracterizado por el embargo de cuentas mediante la Tesorería General de la República a deudores de créditos universitarios[2], y el proyecto que busca crear el Registro Nacional de Actos Vandálicos e Incivilidades. Por otro lado, la Ley 20.500 de Participación Ciudadana tuvo una actualización a partir del Instructivo Presidencial N°004[3], que deja a criterio de cada entidad pública la cantidad de sesiones de los COSOC, algo que anteriormente era una obligación medible[4].

Como resultado de estos primeros meses de cambio de gobierno, han aumentado exponencialmente las alertas desde Chile, reflejando un entorno habilitante para la sociedad civil abierto, pero con ciertos riesgos y aspectos a monitorear para relevar avances o retrocesos. La preocupación de la ciudadanía se refleja en la última encuesta Plaza Pública

1 El Caso Convenios, también conocido como Caso Fundaciones, es un caso de malversación de fondos públicos dado a conocer en 2023. Inició con el hallazgo del traspaso directo de fondos públicos a la Fundación Democracia Viva, cuyos integrantes pertenecían a la coalición oficialista del gobierno de Gabriel Boric. Esto abrió toda una línea de investigación a otras 53 fundaciones de diferentes corrientes políticas.

2 El profesor de la Facultad de Derecho en la Universidad Católica de Chile, Felipe Bravo señala que la Tesorería General de la República "*está ejecutando un procedimiento que fue diseñado para el cobro ejecutivo de deudas tributarias, en que los derechos que puede ejercer el ejecutado se encuentran muy limitados, lo que puede afectar las garantías del debido proceso*". Más información en: https://www.uc.cl/academia-en-los-medios/embargos-por-deudas-del-cae/

3 Instructivo presidencial de Participación Ciudadana, actualizado en abril de 2026 por José Antonio Kast https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2026/05/Instructivo-Presidencial-de-Participacion-Ciudadana.pdf

4 Así lo señala Danae Mlynarz, directora de RIMISP y miembro de la Red por la Participación. https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2026/05/20/participar-para-que-quince-anos-de-la-ley-20-500-y-el-retroceso-silencioso/

de Cadem (segunda semana de julio 2026) que sitúa al Presidente de la República solo con un 38% de aprobación, versus un 58% de desaprobación, y un clima de incertidumbre en el país, ya que la evaluación negativa de la situación económica personal y familiar, medido en la misma encuesta, alcanzó su nivel más alto desde 2014, situándose en un 56%. Esto también se ve reflejado en la séptima edición de la encuesta "Sueños y temores de los chilenos", realizada por la Mutual de Seguros de Chile en alianza con Cadem y la Universidad Adolfo Ibáñez. El estudio presentado en julio de 2026 señala que el 55% de los chilenos manifiesta temor frente a la inestabilidad laboral y económica del país, estadística que subió 20 puntos porcentuales desde su última edición en agosto del año 2025.

B) Evaluación del Ambiente Habilitante

PUNTUACIÓN

1. Respeto y protección de las libertades fundamentales



La Constitución de Chile de 1980 garantiza formalmente las libertades de expresión, reunión y asociación. Además, el marco legal respalda el derecho de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a asociarse, y en los últimos 30 años se han promulgado nuevas leyes para promover la transparencia y fomentar la participación ciudadana, especialmente a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC). Sin embargo, el panel de expertos señala que el respeto y la protección efectivos de estos derechos fundamentales siguen siendo desiguales, tanto para grupos históricamente marginados, como también para territorios fuera de la capital. Aunque las protecciones legales existen en teoría, su aplicación suele ser insuficiente.

El país ha logrado avances institucionales en áreas como la participación electoral y la transparencia; sin embargo, la persistencia de la violencia policial durante los últimos gobiernos, el acceso limitado a la justicia, la manipulación de la información, medios de comunicación oligopólicos y concentrados[5] y un entorno cada vez más hostil para las voces disidentes han generado inquietudes sobre la calidad general del espacio cívico en Chile y el compromiso del Estado para promoverlo y protegerlo.

5 Bahamonde J, Bollen J, Elejalde E, Ferres L, Poblete B. Power structure in Chilean news media. PLoS One. 2018 Jun 6;13(6):e0197150. doi: 10.1371/journal.pone.0197150

Este escenario ha presentado algunas alertas tras el ascenso al poder del presidente de ultraderecha José Antonio Kast, el cual, en apenas 120 días, se ha caracterizado por tener el cambio de gabinete más abrupto desde el retorno a la democracia, y que provocó la salida de la ministra de Seguridad y la ministra vocera de Gobierno. También por su estrategia de inundar la agenda pública con anuncios polémicos, la firma de decretos con fuerza de ley, el apoyo de su sector a proyectos legislativos que buscan reducir derechos ya consagrados[6] y que mantienen en alerta permanente a las organizaciones de la sociedad civil.

Libertad de reunión pacífica

En Chile, el derecho de reunión está reconocido como un derecho constitucional. Sin embargo, la persecución hacia la protesta y el uso desmedido de la fuerza por parte de la policía ha aumentado durante los últimos años siendo observado en reportes anteriores. Una víctima emblemática de la violencia policial, es el actual diputado Gustavo Gatica, quien sufrió dos impactos de perdigones que destrozaron sus ojos. En enero de 2026, el ex coronel Claudio Crespo fue absuelto en el caso Gatica pese a pruebas balísticas. El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) atribuyó la impunidad a la aplicación de la Ley Nain-Retamal (N°21.560), aprobada en 2023, que establece la "legítima defensa privilegiada" e invierte la carga de la prueba. Organismos de DDHH y Relatorías de la ONU advierten que esta ley desincentiva la protesta pacífica y dificulta investigaciones por uso de fuerza policial, lo que ya fue abordado en mayor extensión en el Reporte País del año anterior. Organismos de DDHH incluidos en el Comité para la Prevención de la Tortura además señalan que desde su implementación existen mayores trabas legales para investigar el actuar policial.

El 8 de abril de 2026, la ministra de Ciencias, Ximena Lincolao, visitó la Universidad Austral de Chile para inaugurar el año académico, en un contexto de alta connotación pública marcado por el reciente anuncio de recortes presupuestarios en educación y la suspensión del programa de estudios de postgrado en el extranjero Becas Chile[7], lo que generó una concentración de estudiantes fuera del recinto y que derivó en empujones e insultos contra la autoridad. El gobierno de José Antonio Kast calificó el hecho como un delito, e intentó a través de su equipo jurídico invocar la Ley Nº 12.927 (Ley de Seguridad Interior del Estado) contra los tres jóvenes detenidos. El cuerpo legal tipifica delitos contra la soberanía, el orden público y la normalidad de las actividades nacionales otorgando al Presidente facultades para resguardar la seguridad interior y la paz social[8]. Organizaciones sociales denunciaron que la respuesta desde el gobierno constituye una criminalización del movimiento estudiantil, en un contexto de creciente represión a la protesta social. Finalmente los estudiantes quedaron con suspensiones temporales de hasta 4 semestres de duración en la universidad, mientras sigue abierta la investigación.

Posteriormente, en mayo, la Confederación Nacional de Estudiantes (CONFECH) hizo un llamado a protesta nacional, en medio del anuncio del gobierno de encabezar una "*mega reforma*", anuncios de recortes al ministerio de Educación y la presentación de proyectos de ley como Escuelas Protegidas. En la ciudad de Santiago, la marcha se llevó a cabo frente al

6 El 26 de junio ingresó al Congreso el boletín 18419-11, un proyecto de ley que busca modificar el código sanitario para establecer el deber del médico de informar a la mujer sobre la actividad cardíaca embrionaria o fetal y ofrecerle la oportunidad de escucharla, previo a la interrupción voluntaria del embarazo bajo las tres causales actualmente establecidas (inviabilidad fetal, riesgo de vida de la madre o en casos de violación). Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en Derechos Sexuales y Reproductivos, como Miles Chile advierten que si la mujer acepta, ya no podría acceder a la IVE.

7 El programa Becas Chile fue creado en 2008 durante el primer gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet.

8 Esta ley, durante la dictadura cívico-militar (1973-1989) fue utilizada para perseguir opositores políticos, y en democracia su aplicación ha sido cuestionada por criminalizar la protesta social y restringir libertades fundamentales.

ex Congreso de Chile, y fue reprimida, incluyendo un estudiante inconsciente que fue arrestado pese a su estado, esto fue corroborado por los observadores de Derechos Humanos del Sitio de Memoria José Domingo Cañas. En junio, en una nueva movilización de la CONFECH, la Delegación Presidencial Metropolitana (autoridad gubernamental encargada de aprobar los itinerarios de la movilización), alteró el trayecto pactado apenas horas antes de la actividad, y los estudiantes fueron interceptados por la policía antidisturbios, quienes utilizaron carros lanzaaguas y lanzagases para dispersarlos. El saldo de la represión incluyó decenas de detenidos, una estudiante con fracturas faciales y una fuerte condena de la oposición, que calificó el accionar policial como desmedido, mientras que la organización estudiantil acusó al Gobierno de no respetar los procesos democráticos.

En junio de 2026, el gobierno ingresó un proyecto de ley para crear un Registro Nacional de Actos Vandálicos, que en caso de avanzar, inscribirá a personas con condena por 33 conductas (bloqueos, rayados e intervenciones urbanas, daños, atentado a la autoridad) y aplicaría sanciones que incluyen pérdida de beneficios sociales, pasaporte y licencia de conducir. Amnistía Internacional y el INDH han alertado que esta normativa podría utilizarse para castigar la protesta social y puede vulnerar el principio de proporcionalidad.

Libertad de asociación

El derecho de asociación en Chile cuenta con un amplio marco legal. No solo está garantizado por la Constitución, como se mencionó anteriormente, sino también en el Código del Trabajo y en varios tratados internacionales que Chile ha suscrito. Por ejemplo, el Código del Trabajo protege el derecho de los trabajadores a formar sindicatos y a participar en la negociación colectiva, ofreciendo garantías legales contra las prácticas antisindicales. Por esta razón, existen diferentes tipos de sindicatos que abarcan una amplia variedad de sectores, como el magisterial, el pesquero, el del sector público y el de los profesionales de la salud, entre otros.

Si bien el marco jurídico formal es sólido, existen casos documentados de prácticas antisindicales en Chile, como el caso de una tienda completa de KFC que fue cerrada porque sus trabajadores crearon un sindicato, la huelga histórica del sindicato de Starbucks y la expulsión de la delegada sindical de la planta Tres Montes Lucchetti. En tanto el presidente de la CUT (Central Unitaria de Trabajadores), Eric Campos, en junio de 2026 presentó una denuncia contra la Contralora General de la República, Dorothy Pérez ante la OIT, por vulnerar el derecho a huelga y sindicalización. El dirigente cuestionó la actuación de la Contraloría tras una serie de medidas entre ellas: fiscalización y descuentos aplicados durante las paralizaciones del Colegio de Profesores y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), además de dictámenes que, a juicio de la CUT, restringen el ejercicio de la libertad sindical y el derecho a huelga.

Junto con ello, persisten desafíos en la implementación y accesibilidad del derecho de asociación, particularmente para grupos vulnerables como los trabajadores migrantes, las comunidades indígenas y trabajadores del sector informal, quienes a menudo enfrentan barreras para ejercer sus derechos de asociación de manera plena e igualitaria. Un ejemplo de ello, es la persecución que sufren comunidades y colectivos indígenas, especialmente en la zona Macro Sur que se encuentra militarizada ininterrumpidamente desde el 16 de mayo de 2022. Un caso paradigmático fue la detención arbitraria, el 26 de junio de 2025, del líder espiritual mapuche Juan Pichún, acusado de autoría intelectual de atentados de 2021, en un procedimiento policial que organizaciones de derechos humanos calificaron como arbitrario; y que finalmente fue absuelto.

Como se señala en el CFR del año 2025, el Caso Convenios ha generado un clima de desconfianza y mayores controles a las organizaciones de la Sociedad Civil, lo que ha persistido y ha dificultado el acceso a recursos, forzando a muchas organizaciones a reducir personal o cerrar sus instalaciones. Esta situación es particularmente grave para organizaciones indígenas, de derechos humanos y ambientales, que enfrentan una estigmatización y criminalización crecientes.

De acuerdo con las conclusiones del informe *Nuevas regulaciones para la constitución y el registro de fundaciones y corporaciones*, publicado por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, las organizaciones de la sociedad civil enfrentan desafíos relevantes asociados a la incertidumbre jurídica derivada de normas ambiguas, la rigidez de los mecanismos de transferencia de recursos, los extensos plazos de revisión y rendición de cuentas, la duplicidad de registros y la falta de interoperabilidad entre sistemas. Asimismo, el documento advierte que la ausencia de criterios de riesgo y proporcionalidad en los procesos de fiscalización puede traducirse en cargas administrativas y sanciones desproporcionadas para organizaciones de distinta escala y capacidad operativa.

En este contexto, la Relatora de la ONU ya había advertido sobre una posible aplicación arbitraria y discriminatoria de las normas, que garantiza el derecho para algunos actores mientras lo restringe para otros, y el propio informe de país de 2025 señala que, aunque las libertades están garantizadas por ley, su implementación sigue siendo desigual.

Libertad de expresión

Aunque Chile sigue siendo calificado como un país libre en materia de libertad de prensa, por una parte, sus medios de comunicación responden a un modelo oligopólico[9] que no da espacio a voces disidentes. En paralelo, se ha observado un aumento del acoso en línea y campañas de desprestigio dirigidas contra periodistas de medios comunitarios, defensores de los derechos humanos y medio ambiente, lo que queda consignado en el Informe Sombra sobre la Libertad de Prensa en América Latina. Tal como se indica en dicho informe: “en 2025, Chile experimentó un desplazamiento del hostigamiento contra la prensa hacia el entorno virtual, intensificado durante las elecciones presidenciales. La narrativa antiprensa, el uso abusivo del poder estatal y los ataques digitales afectaron de manera particular a medios comunitarios y locales”[10].

El estudio de Fundación Multitudes sobre mujeres defensoras ambientales en Chile mostró cómo el 51% de las entrevistadas había sufrido violencia psicológica (amenazas, vigilancia, hostigamiento), el 44% sufrió violencia política (exclusión de espacios institucionales, deslegitimación) y un 19% sufrió violencia física (agresiones, intentos de atropello, allanamientos, balazos e intentos de homicidio). Además, al consultar por los perpetradores, señalaron a las empresas privadas (60%), fuerzas de seguridad (58,3%), grupos económicos (53,6%) y el gobierno (42,5%). A raíz de ello, un 78,8% sentía miedo por su seguridad y la de su familia.

9 Rogel, Alberto & Del Valle, Carlos & Valdebenito, Luis. (2010). Concentración de la propiedad de los medios de comunicación en Chile. La compleja relación entre oligopolio y democracia. Anagramas - Rumbos y sentidos de la comunicación. 9. 131-148.

10 El Observatorio del Derecho a la Comunicación (ODC) registró un aumento del 14,4% en el número de víctimas respecto al año anterior. Los discursos estigmatizantes representaron el 36,8% de las alertas anuales y se consolidaron como el indicador más frecuente del periodo. El 89,1% de estos casos ocurrió en el ámbito digital, donde actores políticos y figuras de alta visibilidad amplificaron descalificaciones que tildan a periodistas de “activistas”, “octubristas”, “fake news” o de responder a intereses ideológicos.

En paralelo, se identifican retrocesos en materia de derechos LGBTIQA+. Recientemente, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución que solicita al presidente José Antonio Kast dejar sin efecto cualquier acto administrativo que promueva o establezca el uso del lenguaje inclusivo en los servicios públicos del país. Además, un nuevo estudio de Ipsos con Fundación Iguales mostró que un 31% de las personas consultadas considera que los discursos de odio hacia la comunidad LGBTIQ+ han aumentado en redes sociales, cifra que representa un incremento de nueve puntos porcentuales respecto de mayo de 2025.

Conclusión

Chile cuenta con un marco jurídico formalmente robusto en materia de derechos fundamentales: la Constitución de 1980 garantiza la libertad de expresión, reunión y asociación; el Código del Trabajo protege la sindicalización y la negociación colectiva; y leyes como la 20.500 han creado instancias de participación ciudadana como los COSOC (Consejos de la Sociedad Civil). A ello se suman tratados internacionales que obligan al Estado a respetar, promover y proteger estos derechos.

Sin embargo, en los últimos años se han visibilizado retrocesos en la materia y actualmente también con el ascenso del gobierno de ultraderecha de José Antonio Kast, que en sus primeros meses ha desplegado acciones de persecución a la protesta y criminalización de la disidencia.

Este retroceso se visibiliza con la alerta que generó el proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Actos Vandálicos e Incivilidades, ingresado con suma urgencia por parte del Gobierno, y que busca sancionar 33 conductas, privando de gratuidad educativa, subsidios, pasaporte y licencia de conducir; una herramienta que, advierten las organizaciones, está diseñada para castigar la protesta social y la pobreza.

PUNTUACIÓN

2. Marco jurídico y normativo favorable

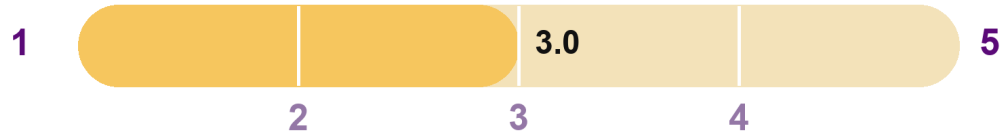

Este principio es uno de los pilares para el desarrollo de cualquier labor o actividad de la sociedad civil y se divide en tres dimensiones. En primer lugar, el marco legal y normativo que favorece la colaboración; en segundo lugar, el entorno operativo; y, por último, la protección contra las interferencias. Estas tres dimensiones reúnen aspectos fundamentales sobre cómo las instituciones apoyan a la sociedad civil y su incorporación a la vida pública.

Chile cuenta con un marco legal que respalda las operaciones de la sociedad civil, con procesos de registro transparentes establecidos por el Código Civil. La Ley 19.418 favorece un entorno de sociedad civil habilitante en Chile al otorgar personalidad jurídica, reconocimiento institucional y mecanismos de financiamiento y protección a las organizaciones comunitarias, especialmente a las juntas de vecinos, que representan la base territorial de la participación ciudadana. También existe la Ley N.º 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana, así como el Decreto 84 (que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Entidades Jurídicas sin Fines de Lucro, 2013).

En este sentido en abril del 2026, el Gobierno del Presidente José Antonio Kast firmó el Instructivo Presidencial Nº004 sobre participación ciudadana en la gestión pública, reemplazando al que había dictado el Gobierno anterior en 2022. Ambos instructivos comparten una idea fuerza, que la participación ciudadana es un derecho que fortalece la legitimidad, la transparencia y la calidad de la gestión pública. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil están en alerta debido a que el nuevo documento otorga mayor flexibilidad institucional y operativa en la periodicidad de los mecanismos participativos, y un enfoque de participación a nivel general, con menor profundización del componente territorial y de la promoción del enfoque interseccional (que en el instructivo anterior apuntaba a la inclusión de la diversidad, discapacidad, pueblos indígenas, infancias y no discriminación).

Registro

En general, Chile cuenta con un marco legal favorable, con las mencionadas Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública y el Decreto 84, que permite la participación de organizaciones sin fines de lucro. Esto permite la existencia de diferentes organizaciones de la sociedad civil, de manera generalmente accesible. Además, se reconoce la libertad de asociación y su reconocimiento institucional como algo relevante para la sociedad civil. Pero cabe destacar que con la firma reciente del Instructivo Presidencial N°4 sobre participación ciudadana en gestión pública (que afecta mecanismos de paridad y cantidad de sesiones de los Consejos de la Sociedad Civil), este marco legal podría llegar a debilitarse.

En paralelo, para comprender las leyes y registrar una organización de la sociedad civil, los expertos reunidos en el panel señalan que se necesita de la asesoría de personas expertas en la materia, dado que muchos de los trámites son difíciles de comprender y se van complejizando con el tiempo. Entre las barreras se mencionan: demoras en trámites, diferencias de trato entre municipios, necesidad de abogados especializados, dificultades para registrar domicilio en una comuna determinada, entre otras situaciones. Esta asimetría de información y recursos se ve profundizada fuera de la capital, al punto de que hay organizaciones que son de otras regiones, pero están registradas o tienen ejecutivo bancario en la capital de Santiago para que los trámites sean más accesibles.

Entorno operativo

Chile cuenta con un marco legal e institucional que regula este aspecto —en particular, la Ley 20.500—, el cual otorga autonomía a las organizaciones de la sociedad civil y les permite gobernarse y operar de acuerdo con sus estatutos y objetivos, lo que incluye recibir y administrar fondos. Si bien no hay prohibiciones directas de operar, nuevamente se identifican barreras administrativas, de sustentabilidad y de acceso. Además,a raíz del Caso Convenios, las organizaciones presentes en el panel de expertos reportan que los controles administrativos han cambiado incluso cuando los proyectos ya se encuentran en la etapa final de su ejecución, y se han puesto limitaciones al financiamiento.

Entre algunos ejemplos, en el panel se menciona que para que una persona pueda realizar clases en el marco de una licitación del Estado de Chile, se ha llegado a requerir que tenga estudios de doctorado, lo cual afecta directamente a organizaciones de base o de organización vecinal. Esto obliga a recurrir a intermediarios o a organizaciones con mayores capacidades, lo que afecta el flujo de fondos, precarizando aún más a la sociedad civil.

Las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las de regiones y de base, también enfrentan dificultades para acceder a cuentas bancarias. Generalmente se les asigna una Cuenta Comunidad de BancoEstado, que no permite transferencias electrónicas, oblig ándolas a realizar operaciones presenciales. Esto aumenta la carga administrativa, consume tiempo y complica los procesos de rendición de cuentas al depender de comprobantes físicos.

Las mayores exigencias burocráticas derivadas del Caso Convenios han tenido graves consecuencias para las organizaciones. Algunas reportan el cobro de pagarés por parte del Estado por servicios efectivamente prestados, además de una exposición mediática que ha afectado su reputación. En los resultados del estudio Sociedad en Acción: mirada de futuro al rol y desafíos de las OSC, el 88% de las organizaciones consultadas señala que tras el caso Convenios el control burocrático del Estado ha aumentado, más del 50% considera que existe más desconfianza de parte del mismo y que la relación con sus contrapartes estatales

ha empeorado. Esto es particularmente preocupante porque el 56% de las organizaciones de la sociedad civil declaró que tuvo colaboración con el Estado durante el año 2024, pero casi la mitad de las organizaciones consultadas señaló que no recibe respuesta oportuna a sus rendiciones financieras dentro de los plazos establecidos. Cabe destacar además, que el 47% tampoco recibe los recursos comprometidos a tiempo, pese a haber cumplido con todas sus obligaciones. En el estudio además se señala que el 17% de las OSC consultadas ha considerado dejar de colaborar con el Estado por estas prácticas. Estos retrasos han provocado la interrupción de programas, la reducción de equipos y una menor atención a las personas beneficiarias.

Protección contra interferencias

En Chile, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) gozan de un nivel moderado de protección contra la interferencia indebida, aunque persisten importantes limitaciones. Desde el punto de vista legal, las OSC están protegidas contra la disolución arbitraria, la cual sólo puede ordenarse mediante un fallo judicial a raíz de una solicitud del Ministerio de Justicia y una acción legal del Consejo de Defensa del Estado (conforme al artículo 549 del Código Civil, modificado por la Ley 20.500). Esto debe seguir las garantías procesales y basarse en causas específicas, como una «violación grave de los estatutos», aunque dichos criterios pueden estar sujetos a interpretación.

La ley también establece la autonomía organizativa: el artículo 2 de la Ley 20.500 prohíbe explícitamente la injerencia del Estado en los asuntos internos de las asociaciones, y la función de supervisión del Ministerio de Justicia se limita a solicitar información sin intervención directa. Además, las OSC también tienen acceso a mecanismos judiciales para impugnar decisiones arbitrarias, lo que ofrece una garantía importante, aunque los procesos legales pueden ser largos y costosos para las organizaciones pequeñas.

A pesar de este marco legal, el panel de expertos detecta interferencias un tanto más “invisibles”. Entre estas, se encuentra el término arbitrario de propiedades entregadas en comodato (de manera gratuita para su uso y retorno) a organizaciones, pese a que cumplan con todos los estándares. Además, el panel señala que es común la interferencia a organizaciones medioambientales, sobre todo en regiones o en ciertas localidades, lo que visibiliza problemas en la implementación del Acuerdo de Escazú. Entre las formas de interferir a este tipo de organizaciones, Fundación Multitudes destaca: la limitación de la participación ciudadana en el Congreso, no invitación a ciertas instancias de Gobierno, desprestigio, criminalización y respuestas tardías o no eficientes a la violencia que enfrentan las mujeres defensoras medioambientales[11].

11 Fundación Multitudes. 2026. Defensoras ambientales en Chile. Patrones estructurales de violencia, brechas institucionales y desafíos para la implementación del Acuerdo de Escazú. Santiago de Chile.

El caso del Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS)

Se trata de una entidad creada el año 1988 para brindar atención psicoterapéutica a personas que sufrieron violencia política y violaciones a los Derechos Humanos en dictadura. Actualmente la red de ILAS está compuesta por 43 profesionales dedicados a la salud mental de forma voluntaria y más de 1.200 personas beneficiarias. Este trabajo se realiza en tres oficinas que han sido utilizadas por concesión del Ministerio de Bienes Nacionales. Lamentablemente, en mayo de 2026 se rechazó arbitrariamente la continuidad de la concesión. Al mes de julio, se encontraban reuniendo firmas para que la decisión sea revertida, e iniciaron un diálogo con el Colegio Médico de Chile para abordar temas como este y también la pérdida de financiamiento para que la entidad continúe con su labor en salud mental y DDHH.

Conclusión

Si bien el país cuenta con un marco jurídico formalmente favorable, cimentado en la Ley 20.500 y el Decreto 84, la reciente firma del Instructivo Presidencial Nº 4 que deja a discrecionalidad de cada Ministerio los mecanismos de participación de la sociedad civil evidencian una tendencia regresiva que erosiona los cimientos del principio. Esta situación se ve agravada por una serie de barreras burocráticas y administrativas que, lejos de ser meros inconvenientes, se traducen en obstáculos sustanciales: desde la necesidad de asesoría legal especializada para registrar una OSC, hasta la complejidad de apertura y operación de cuentas bancarias para organizaciones.

Todo ello configura un entorno que, aunque no prohíbe explícitamente, sí desincentiva y dificulta la operación de la sociedad civil. Problemáticas que se complejizan aún más fuera de la capital del país. La calificación de este pilar es reflejo de cómo la sociedad civil chilena opera en un marco que por momentos se vuelve restrictivo y desigual, poniendo en riesgo su capacidad para ser un contrapeso efectivo y un actor relevante en la vida pública del país.

Además en este panel de expertos y debido al tiempo transcurrido desde el caso Convenios, se han podido percibir de mejor forma las aristas que este caso ha acarreado hacia las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas el descrédito ante la opinión pública, y el anuncio de proyectos de ley que podrían afectar su funcionamiento y financiamiento.

PUNTUACIÓN

3. Recursos accesibles y sostenibles



Este principio es fundamental para el funcionamiento y la sostenibilidad de la sociedad civil, y se evalúa en tres dimensiones: accesibilidad, efectividad y sostenibilidad. En conjunto, estos aspectos determinan la capacidad real de las organizaciones para acceder y administrar los recursos necesarios para cumplir sus misiones, ya sean financieros, institucionales o de infraestructura.

El sistema de donaciones y financiamiento estatal ha sido retratado por el panel de expertos como históricamente desigual, favoreciendo a organizaciones que cuentan con el capital social, técnico y las redes de contactos para postular y rendir fondos, lo que deja a las bases sociales excluidas de la participación efectiva.[12] Junto con ello, a nivel internacional, Chile no suele ser prioridad para los financistas, al ser considerado un país de altos ingresos.

A nivel nacional, los recursos se han visto restringidos y sus barreras incrementadas tras el Caso Convenios, el cual hasta junio de 2026 sigue impactando con sus repercusiones a las organizaciones. Si bien existen mecanismos de financiamiento públicos y privados —a través de ministerios, gobiernos locales y regionales, o leyes de donaciones—, existen barreras para la accesibilidad y sostenibilidad de las organizaciones. El Estado mantiene instrumentos de financiamiento para agrupaciones territoriales, entre ellas se destaca el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), principal mecanismo municipal de apoyo a juntas de vecinos y organizaciones territoriales, destinado a financiar proyectos de infraestructura menor, espacios públicos e iniciativas socioculturales. También se destacan el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP), Puntos de Cultura

12 PNUD (2017). Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile. Santiago de Chile, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Comunitaria, el Fondo Recuperando Chile y el Fondo de Protección Ambiental. Sin embargo, estos mecanismos son para iniciativas a corto plazo, altamente competitivas y con alcance limitado, por lo que no garantizan sostenibilidad a largo plazo. Además, las organizaciones comunitarias de base continúan enfrentando barreras administrativas y de acceso, lo que profundiza las brechas en la distribución del financiamiento público. Por ejemplo, la Ley N°19.885 de Donaciones Sociales está diseñada para fundaciones y corporaciones con estructuras profesionalizadas, mientras que las organizaciones comunitarias bajo la Ley N°19.418, que representa cerca del 94% del universo asociativo, enfrenta barreras técnicas y administrativas que dificultan su participación.

Accesibilidad

Actualmente, el panel de expertos señala que el financiamiento al que pueden acceder las organizaciones en Chile se centra en ejecución de proyectos y no en el *core funding*, lo cual hace muy difícil la sustentabilidad. Se identifica un escenario complejo, de recursos insuficientes, muy alto nivel de competencia, sin pertinencia cultural y donde ciertas áreas tienen menos oportunidades de financiamiento. Primero, según las temáticas que trabajan: entre las áreas más "controversiales" y con menores oportunidades, el panel de expertos menciona los Sitios de Memoria[13], organizaciones por los derechos sexuales y reproductivos, organizaciones de personas trans, de trabajadoras sexuales, personas migrantes y quienes trabajan en Derechos Humanos, Medio Ambiente y Género[14].

También señalan que muchos donantes internacionales apoyan agendas climáticas y de biodiversidad, pero el financiamiento suele ser restringido a proyectos, con escaso apoyo a costos operacionales, comunicacionales o en acciones de incidencia a largo plazo. Además, en paralelo señalan que el Estado no juega un rol activo en facilitar vinculaciones con fondos o financistas internacionales, como en cambio sí lo hace con emprendedores y artesanos en las ferias internacionales de ProChile. En cuanto a la ley de donaciones culturales, se identifican OSC que, a pesar de llevar años trabajando, aún no cuentan con el tiempo, conocimientos o herramientas para acceder al certificado de donaciones, ya que implica asesoría y asuntos administrativos que se encuentran fuera de su presupuesto. Además, el panel de expertos señaló que para quienes trabajan en defensa medioambiental, es tan complejo como sensible recibir donaciones por parte de industrias extractivistas, que además afectan directamente a las comunidades con las que trabajan.

La necesidad de endurecer el control hacia las OSC y las fundaciones tras el caso Convenios, además ha llevado a una excesiva burocratización en la rendición de cuentas. Organizaciones como Fundación Amigos de Jesús y Coanil reportan demoras de meses en la recepción de fondos, lo que las obliga a endeudarse para seguir funcionando y, en algunos casos, a reducir personal. En el estudio de Sociedad en Acción citado anteriormente, el 77% de las OSC señala que la cobertura mediática que hay en torno a las fundaciones es negativa y un 54% que hay menor valoración y reconocimiento del aporte de las fundaciones al país, junto con mayor burocracia empresarial para la asignación y rendición de fondos incluso en el sector privado.

13 Sitios de patrimonio histórico protegidos por el Estado y que recuerdan las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la Dictadura.

14 Entre los años 2025 y 2026, en datos de transparencia de la Cámara de Diputadas y Diputados, se destinaron cerca de $262 millones a asesorías externas. En ambos años, la mayor parte del dinero se concentró en la Corporación Centro de Estudios Republicanos y Fundación Jaime Guzmán quienes en 2025 recibieron 59,4% y 37,2% del monto identificado, respectivamente; y en 2026 recibieron 67,2% y 32,8%.

Finalmente, otra de las barreras para acceder a financiamiento estatal en Chile, señala el panel de expertos, son las mismas garantías o pagarés que se les exigen a las organizaciones para acceder a los fondos de los proyectos, los cuales pueden costar varios millones de pesos y suelen extenderse por mucho más tiempo del contemplado, lo que ocurre cuando el municipio, gobierno regional, entre otros, reasigna a la contraparte técnica que revisa la ejecución del proyecto o cuando hay un cambio de administración, que impide cerrar los proyectos a tiempo, aunque se encuentren ejecutados y con todas sus rendiciones a tiempo. Además, si el Estado decide que no se cumplieron una serie de requisitos administrativos (que el panel señala como una práctica usual), puede hacer cobro de estos pagarés, generando un fuerte impacto económico en las organizaciones y sus equipos, como se analiza en el siguiente caso.

El Caso de Fundación Antonia

La Fundación Antonia, creada en 2017 por Consuelo Hermosilla tras el suicidio-femicidio de su hija, obtuvo en 2022 dos convenios del Gobierno Regional del Biobío para desarrollar un estudio sobre violencia de género y un centro gratuito de atención a víctimas. Aunque ambos proyectos fueron ejecutados, se le exigió devolver $51 millones porque Hermosilla, quien coordinó la iniciativa, no contaba con un título profesional. La Corte de Apelaciones de Concepción rechazó su reclamo y, además, la fundación enfrenta la retención de otros $65 millones de pesos (aproximadamente USD 70.850) lo que ha afectado seriamente su funcionamiento y el apoyo que entregan a víctimas.

Efectividad

El panel de expertos señala que la efectividad de los recursos y de uso varía de manera diametral según quién es el financista. Los casos de mayor éxito son aquellos donde el financista es internacional y ligado a filantropía; también se destacan buenas experiencias con empresas y con organizaciones feministas globales. En contraposición, el financiamiento del Estado es definido como complejo, restrictivo y demandante en términos de rendiciones, generando estrés, angustia y hasta impactos catastróficos, como los mencionados que ha dejado el Caso Convenios.

Se señala que, en general, los fondos del Estado de Chile no consideran el trabajo administrativo y de compliance dentro de las áreas a financiar, por lo cual dependiendo de la entidad financiadora (Secretarías Regionales Ministeriales, gobiernos regionales, municipios, entre otros) se barajan distintas formas de rendición, que pueden extenderse varios años luego de ejecutados los proyectos, a través de plataformas complejas o con cambios en las contrapartes técnicas que dificultan el seguimiento de los procesos, ya sea porque cambian las solicitudes para la rendición y se establecen nuevos términos, cuando los proyectos ya han sido ejecutados.

En paralelo, el panel de expertos identifica que el Estado en muchos casos impone gastar financiamiento en ciertos ítems, que las organizaciones no consideran vitales, lo que les quita porcentaje importante del financiamiento que necesitan para sus propios equipos; por ejemplo, en Cultura exigen trabajar con productoras, en vez de encargarse por su cuenta de la logística; mientras que en los fondos que antes entregaban los Gobiernos Regionales (GORE), se obligaba a gastar el 10% del presupuesto en Comunicación y Difusión, específicamente para destacar el rol de la entidad institucional en el proyecto, por sobre otras acciones de mayor impacto.

Sostenibilidad

Como se mencionaba, en Chile los fondos suelen enfocarse en proyectos acotados en el tiempo y no en la sostenibilidad de la organización. De hecho, son tan limitados, que ni siquiera permite que los proyectos se proyecten en el tiempo, por lo que su continuidad muchas veces nace de la iniciativa propia de la organización y/o a través de voluntariado. En este escenario, las organizaciones de la sociedad civil luchan por poder sostener los gastos básicos de funcionamiento constante.

Esto es reforzado por el mismo Estado, donde ciertos fondos (como los destinados a Sitios de Memoria) requieren de un equipo sumamente especializado que no alcanza a ser cubierto por los montos ni periodos que se otorga el financiamiento, lo cual los expone a la incertidumbre. En general, desde el panel de expertos se plantea que es común que quienes trabajan en OSC tengan un segundo y hasta tercer trabajo a la vez, dado que no existen condiciones laborales sustentables, basándose ampliamente en el voluntariado.

El Caso de los Sitios de Memoria en Chile y su desfinanciamiento

A casi seis meses del inicio del año presupuestario 2026, la crisis de financiamiento que atraviesan los Sitios de Memoria en Chile se ha profundizado hasta poner en riesgo su continuidad. Cerca de veinte organizaciones, entre ellas Londres 38, Villa Grimaldi y el sitio José Domingo Cañas, aún no reciben los fondos comprometidos por ley, en una situación calificada como "sin precedentes" en más de quince años de funcionamiento. El caso más crítico es el del Parque por la Paz Villa Grimaldi, cuyo convenio de transferencia ha sido devuelto por la Contraloría en cuatro ocasiones con observaciones, generando dificultades para el pago de sueldos y servicios básicos, y llevando a su directorio a advertir un "riesgo real de cese parcial o total" de sus actividades, a pesar de haber recibido a más de 25 mil visitantes en 2025. Esta paralización ha afectado también a otras instituciones culturales, como el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, que debió suspender temporalmente sus actividades.

A esta emergencia inmediata se suma un problema estructural de mayor gravedad: el desfinanciamiento actual es la punta del iceberg de una tendencia iniciada con los recortes presupuestarios de 2024-2025 y que se ha profundizado durante el inicio del gobierno de José Antonio Kast. Según datos de Ciper Chile, el recorte establecido por Hacienda para la cartera de Cultura en 2026 asciende a $51.750 millones, una caída del 10% que compromete el funcionamiento de al menos 70 sitios de memoria declarados Monumento Nacional, y que ha sido denunciada por más de 98 organizaciones culturales como el recorte más importante desde el retorno a la democracia.

En el panel se señala que esta estrategia financiera responde a una intención ideológica de desmantelar la institucionalidad de Derechos Humanos, profundizando un retroceso democrático. Además señalan que cuando se reducen recursos para el Plan Nacional de Búsqueda de Detenidos Desaparecidos, programas asociados a derechos sexuales y reproductivos, o el reciente desmantelamiento de la Unidad de Búsqueda de Orígenes y Familiares de Personas Afectadas por Adopciones Ilegales, Forzadas o Irregulares (UBAFI)[15], no se trata solo de un ajuste administrativo, Isabel Piper, académica de la

15 La Fundación Hijos y Madres del Silencio expresó su preocupación ante la decisión de la Subsecretaría de Derechos Humanos de poner fin al programa. El hecho ocurrió el mismo día que el Comité de Investigación sobre Adopciones Internacionales de Noruega, entregó a Chile un informe final de más de 700 páginas. De acuerdo con la agrupación, este documento dedica un capítulo completo al caso chileno, documentando que, entre 1985 y 2016, 314 niños y niñas chilenos fueron enviados a Noruega, la mayoría recién nacidos y de origen mapuche, tramitados en su gran mayoría a través del

Universidad de Chile y parte del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) señaló en Radio Universidad de Chile que *"Estamos frente a una redefinición del lugar que ocupan los derechos humanos en la arquitectura del Estado. Y esa redefinición tiene un nombre: regresión autoritaria".*

Conclusión

El financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil en Chile sigue enfrentando problemas estructurales que dificultan su sostenibilidad. La falta de una regulación clara para las transferencias de recursos públicos y su rendición genera reglas distintas entre instituciones y procesos excesivamente burocráticos, lo que dificulta planificar el trabajo a largo plazo. A ello se suma un modelo de financiamiento basado en licitaciones de corta duración, que trata servicios permanentes como si fueran proyectos temporales y, además, no cubre los costos reales de operación, obligando a las organizaciones a asumir gastos laborales con recursos propios. En conjunto, estos factores debilitan la estabilidad de las OSC y limitan su capacidad para responder de manera sostenida a las necesidades de las comunidades.

Esta precariedad no afecta a todas las organizaciones por igual, el panel de expertos señala que existe una marcada elitización que privilegia a quienes cuentan con capital simbólico y conexiones políticas, mientras que las organizaciones que trabajan en áreas como Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos, reinserción social, acompañamiento a personas migrantes, entre otras, enfrentan barreras adicionales. El financiamiento estatal se describe por el panel de expertos como complejo, restrictivo y emocionalmente demandante: las rendiciones se realizan en plataformas que varían por cada ente institucional, los plazos se extienden sin contemplar el trabajo administrativo no financiado, y la rigidez en el uso de los recursos impide adaptar los presupuestos a las necesidades reales de las organizaciones. El desfinanciamiento de los Sitios de Memoria, que arrastra recortes históricos y una crisis sin precedentes en 2026, evidencia que estas barreras no son casuales, sino que responden a una intención política de desmantelar la institucionalidad de Derechos Humanos.

En conjunto, el panorama que emerge es el de una sociedad civil que, pese a su vitalidad y relevancia, opera en un ecosistema de recursos insuficientes, mal diseñados y políticamente condicionados, donde la sostenibilidad es un privilegio de pocos y la precariedad, la norma para la mayoría. Finalmente, el marco tributario de donaciones es fragmentado y genera inequidades entre sectores y tipos de donantes, mientras que las barreras administrativas y el bajo conocimiento de las normas limitan el acceso y reducen el potencial de la filantropía, configurando así un escenario de inestabilidad, burocracia y falta de incentivos que amenaza la sostenibilidad del sector[16].

juzgado de menores de Temuco.

16 Cáceres, I., Cortés, L., Fernández, P., Irarrázaval, I., Keim, D., Orpis, S., Rosenkranz, H., Segura, E., Sepúlveda, M. (2025). Propuestas presidenciales en sociedad civil. Una mirada basada en evidencia para el ciclo político 2026-2030 en Chile. Centro de Políticas Públicas UC. Disponible en: https://politicaspublicas.uc.cl/content/uploads/2025/11/SOCIEDAD-EN-ACCION_POLICY-BRIEF_PRESIDeNCIALES-UC_1imp.pdf

PUNTUACIÓN

4. Estado abierto y receptivo

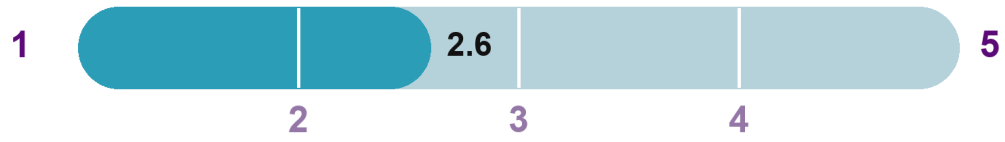

Este principio evalúa en qué medida el Estado propicia un entorno de transparencia, participación y rendición de cuentas para la sociedad civil y los ciudadanos. Una estructura participativa fundamental en Chile son los Consejos de la Sociedad Civil, establecidos por la Ley N.º 20.500 (2011). Esta ley exige su creación tanto en los municipios (Ley 18.695, art. 94) como en los organismos administrativos del Estado (Ley 18.575, art. 74), con el objetivo de garantizar la participación ciudadana en la gestión pública. Otro marco legal relevante es la ley N.º 20.730 sobre cabildeo y representación de intereses, que promueve la transparencia al exigir a los funcionarios públicos que den a conocer las reuniones que mantienen con grupos de interés. Como también la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, cuyo objetivo es abrir la información relativa a los actos del Estado a toda la ciudadanía, promoviendo un sistema estatal más cercano y fortaleciendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Pero a pesar de este marco normativo, en Chile existen inconsistencias para acceder a la información pública y que esta sea de calidad. Una encuesta a las instituciones públicas reveló que el 79,4% de las personas encargadas de responder a solicitudes de Transparencia no tiene dedicación exclusiva para ello, y que en el 34% de los casos, esta labor recae en una sola persona, lo que fragmenta la capacidad de entrega de información.

Transparencia

A pesar de que la Ley de Transparencia permite a cualquier persona acceder a la información pública de cualquier Institución Pública, el panel de expertos señala que la experiencia de las OSC es diferente, indicando que su aplicación es inconsistente y la experiencia puede variar mucho entre organismos y regiones. Reportan tener que enfrentarse a largas prórrogas sin

justificación alguna y la inexistencia de mecanismos para controlarlo. Esto también fue señalado por el Consejo para la Transparencia en su reporte[17]de 2025.

Además, señalan que los registros enviados tras las solicitudes de información, no necesariamente son accesibles: algunos no cumplen un patrón homogéneo (documentos en diferentes formatos para la misma temática) y ante la solicitud de datos específicos, estos llegan en formatos difíciles de trabajar (PDF en vez de hoja de Excel, documentos con letra ilegible). El panel también identifica que hay pocos funcionarios a cargo de transparencia dentro de los mismos organismos, lo que genera aún más demoras. Asimismo, el panel detalla que la experiencia con las solicitudes de transparencia depende demasiado de la interpretación política de la administración pública a la cual se le solicita la información. Respecto a la Ley de Lobby, señalan que están ocurriendo demoras en la respuesta por parte de las autoridades, especialmente tras la instalación del nuevo gobierno.

Esta tendencia también se refleja en las recientes actuaciones del Ejecutivo. Entre los casos más relevantes destacan las reuniones de la ministra de Ciencias Ximena Lincolao con grandes empresas tecnológicas, y el encuentro del presidente José Antonio Kast con el empresario Peter Thiel en el Palacio de Gobierno. Esta última no fue registrada en la plataforma de la Ley de Lobby; y solo se conoció tras una solicitud de información presentada por el diputado Gonzalo Winter, mediante Ley de Transparencia. Desde el Gobierno no brindaron mayores detalles de los tópicos de la reunión, esto generó cierta preocupación de las OSC que trabajan en derechos digitales, tecnología y datos personales presentes en el panel de expertos.

Participación

Aunque Chile cuenta con un marco normativo que reconoce y promueve la participación ciudadana, en la práctica persisten importantes brechas que limitan su incidencia en la toma de decisiones públicas. El carácter mayoritariamente consultivo de los mecanismos de participación, una cultura administrativa que privilegia el cumplimiento formal por sobre la incidencia ciudadana y las barreras para acceder a información pública comprensible han debilitado su efectividad. En este contexto, la participación deja de ser un mecanismo para influir en las decisiones públicas y pasa a convertirse, muchas veces, en un procedimiento que valida decisiones ya adoptadas, profundizando la desconexión entre la ciudadanía y las instituciones.

Se visibiliza que los Consejos de la Sociedad Civil han sido implementados en ambas administraciones, pero que siguen dependiendo de la voluntad política y la participación simbólica de las OSC, como fue señalado en el CFR anterior.
Por esto, las organizaciones de la sociedad civil se encuentran trabajando para insistir en la reforma de la Ley 20.500, una propuesta que busca avanzar hacia una normativa más moderna y representativa de las demandas de la ciudadanía, reforzando los mecanismos de incidencia y el rol de las organizaciones sociales en la gestión pública.

17 Minuta DAI Masivo, CPLT / Octubre 2025 / Unidad de Fiscalización. Disponible en: https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion_dai/2025/11/Fiscalizacion-DAI-Masivo-2025_V2.pdf

El caso de Penco y la minera Aclara

Penco es una ciudad de la región del Biobío, que actualmente se encuentra en la mira de empresas internacionales tras el hallazgo de tierras raras en los cerros que colindan con la comuna. En febrero de 2022, se llevó a cabo una masiva consulta ciudadana en la que participaron 7.400 personas, y que arrojó que el 99% de las personas consultadas manifiesta su negativa a la instalación de proyectos de extracción de minerales en la zona, debido a los impactos que tendría en el sector, la calidad de vida y salud de sus habitantes. A pesar de ello, en junio de 2026, la Comisión de Evaluación Ambiental de la región del Bío Bío aprobó el proyecto de manera unánime. Tanto el Alcalde como el Concejo Municipal de la ciudad manifestaron su rechazo a la iniciativa durante la evaluación, lo que no fue considerado, lo que muestra la falta de incidencia real de los gobiernos locales y la sociedad civil organizada ante estos temas.

Rendición de cuentas

Respecto a la rendición de cuentas, a fines del año 2025 se presentó el 3er Informe de Monitoreo del 6.º Plan de Acción de Estado Abierto[18] (2023–2027) el cual muestra avances relevantes en la actualización participativa de los compromisos del plan, destacando la revisión metodológica de los 11 compromisos suscritos, mediante un enfoque de marco lógico, la realización de una consulta pública, la incorporación de observaciones de la sociedad civil y la validación de una versión actualizada del plan por parte de la Mesa Nacional de Estado Abierto.

El documento refleja que varios compromisos mantenían hasta 2025 varias actividades en proceso o no iniciadas; particularmente, el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Congreso Virtual que registraba sus cuatro actividades pendientes, mientras que las fases finales de iniciativas como la Plataforma de Pobreza Energética, Justicia Abierta y la implementación del estándar FiTI tampoco habían comenzado. Hacia 2027, el desafío es traducir los compromisos reformulados en resultados verificables, mediante responsables definidos, plazos exigibles, indicadores públicos y reportes periódicos que permitan evaluar su cumplimiento efectivo.

Conclusión

Chile cuenta con un marco normativo que debiera garantizar un Estado abierto, participativo y transparente: la Ley 20.285 de Transparencia, la Ley 20.500 que crea los COSOC y la Ley 20.730 de Lobby configuran un entramado institucional que promete acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas. Sin embargo, la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil revela una brecha entre el diseño legal y su implementación efectiva.

El acceso a la información pública es inconsistente y varía según el organismo y la región: las solicitudes enfrentan normativas tediosas, prórrogas injustificadas y respuestas en formatos poco trabajables. La Ley de Lobby, por su parte, muestra fisuras evidentes, como se exponía

18 La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral creada en 2011, cuyo objetivo es la adopción de compromisos voluntarios por parte de los Estados miembros en torno a cuatro principios fundamentales: promoción de la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y la innovación y uso de las tecnologías para promover la apertura institucional.

entre dos casos, siendo el más evidente la reunión del presidente José Antonio Kast con el magnate Peter Thiel sin declararlo vía ley.

En materia de participación, el diagnóstico es igualmente crítico: los espacios institucionales, incluidos los propios Consejos de la Sociedad Civil, son percibidos desde el panel de expertos como meramente instancias consultivas, sin una real injerencia en las decisiones.

La rendición de cuentas, finalmente, ha experimentado una serie de problemas identificables: las cuentas públicas se han convertido en actos de publicidad más que de fiscalización, sin respaldo y con un discurso propio de campaña política. Por este motivo, la sociedad civil se encuentra trabajando en volver a darle impulso a la reforma de la 20.500 que contiene entre sus modificaciones generar mecanismos de participación más incidentes.

PUNTUACIÓN

5. Cultura pública y discursos favorables a la sociedad civil

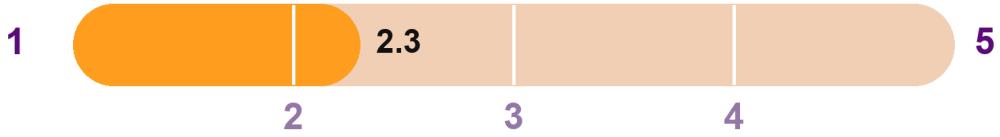

Este principio evalúa si las narrativas sociales, los marcos culturales y los discursos públicos crean un entorno propicio para la sociedad civil. Se evalúa a través de tres dimensiones: discurso público y diálogo constructivo, percepción pública de la sociedad civil y participación ciudadana, e igualdad e inclusión ciudadana. Actualmente, Chile presenta debilidades en estas dimensiones, lo que refleja una cultura pública de participación que se ve atravesada por los discursos que desvalorizan a la sociedad civil, especialmente desde el Caso Convenios y más recientemente, con los cuestionamientos a la Ley Lafkenche.

Junto con ello, la polarización política se ha prolongado en el tiempo, creando un entorno complejo que afecta principalmente a mujeres, personas migrantes, pueblos originarios, estudiantes y comunidad LGBTIQ+. La tercera ola del Comparative National Elections Project (CNEP), un estudio desarrollado en Chile por la Universidad Adolfo Ibáñez, muestra que la polarización política observada durante la elección presidencial de 2025 no disminuyó con el cambio de gobierno en 2026, sino que se consolidó en el escenario político. El estudio evidencia un aumento de la polarización afectiva, es decir, el rechazo hacia quienes sostienen posiciones políticas distintas, alcanzando el nivel más alto registrado en Chile desde 1993. Este fenómeno trasciende la contienda electoral y debilita las condiciones para una deliberación democrática basada en el reconocimiento mutuo, dificultando la construcción de acuerdos y profundizando la fragmentación social. En materia de derechos humanos, esta creciente polarización genera un escenario complejo. Cuando las diferencias políticas se traducen en desconfianza y deslegitimación del adversario, se debilitan las condiciones para impulsar políticas de memoria, verdad, reparación, igualdad y no discriminación, que requieren amplios consensos democráticos para sostenerse en el tiempo.

Discurso público y diálogo constructivo sobre la sociedad civil

El Caso Convenios ha marcado un antes y después para la sociedad civil en Chile, y el panel de expertos señala que sus consecuencias siguen impactando en el tiempo a través de la narrativa de desprestigio. Desde este suceso, el discurso sobre las fundaciones y organizaciones sociales se ha visto afectado especialmente en las organizaciones que trabajan en temáticas más sensibles y/o de base. En general, el panel de expertos señala que las OSC son tratadas desde desconfianza, la sobre-tramitación y la hostilidad, en los medios de comunicación se ha visibilizado un discurso de vigilancia sobre ellas, poniendo en duda sus aportes a la sociedad.

Percepción de la Sociedad Civil y la Participación Cívica

El panel de expertos señala que en redes sociales, medios de comunicación, y en el día a día se han visibilizado discursos negativos en torno a las OSC. En paralelo, existe la idea de que su participación y activismo está condicionada sólo al incentivo económico. Esto afecta especialmente a las organizaciones que trabajan temas medioambientales sobre todo lideradas por mujeres, las cuales son señaladas como "enemigas del desarrollo"[19] y hasta como "agentes intervencionistas extranjeros", como ocurrió recientemente con las comunidades indígenas lafkenches acusadas de recibir fondos desde Noruega.

El escenario va de la mano de una escasa educación cívica en el país. Aunque la Ley 20.911 creó el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales en 2016, incluyendo una asignatura obligatoria desde 2020, esto abarcaría sólo a las últimas generaciones; mientras que, en paralelo, el negacionismo de los crímenes de la Dictadura de Augusto Pinochet no tienen sanción y son discursos que circulan libremente en el entorno, las autoridades y las redes sociales, impactando a la sociedad civil que trabaja Memoria, el entorno habilitante y los jóvenes. Un caso paradigmático fue la no construcción del Museo de la Memoria del Biobío, porque la misma alcaldía de Concepción y su gobernador regional lo consideraron un "gasto innecesario".

El Caso del Museo de la Memoria del Biobío

El proyecto del Museo Regional de la Memoria y los Derechos Humanos se transformó en un ejemplo de las dificultades del Estado para sostener compromisos a largo plazo. Aunque el proyecto contó con una etapa de diseño, anuncios de financiamiento y el respaldo del Ministerio de las Culturas, nunca logró avanzar debido a retrasos, falta de coordinación entre instituciones y controversias sobre su ubicación. El colapso definitivo llegó en diciembre de 2025, cuando el proyecto fue declarado "muerto" administrativamente. En enero de 2026, el Concejo Municipal de Concepción revocó el uso del espacio público para el museo, y el Gobierno desistió oficialmente de presentar un proyecto para su construcción.

Igualdad e inclusión cívica

La equidad cívica y la inclusión en Chile continúan marcadas por brechas territoriales y sociales que limitan el ejercicio pleno de los derechos. El centralismo sigue concentrando los

19 Fundación Multitudes. 2026. Defensoras ambientales en Chile. Patrones estructurales de violencia, brechas institucionales y desafíos para la implementación del Acuerdo de Escazú. Santiago de Chile: Fundación Multitudes.

espacios de decisión en Santiago, mientras organizaciones de regiones reportan menores oportunidades de incidencia. Estas desigualdades también afectan de manera diferenciada a mujeres, pueblos indígenas, personas migrantes y comunidades rurales, quienes enfrentan mayores barreras para participar en igualdad de condiciones y acceder a servicios y políticas públicas.

Sin embargo, también se registraron avances relevantes como la implementación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados "Chile Cuida" y el fortalecimiento de los derechos de las personas LGBTIQA+, incluyendo la ampliación de la adopción para familias homoparentales. Sin embargo, estos avances conviven con un escenario de creciente polarización y con iniciativas que cuestionan políticas de inclusión, evidenciando que la consolidación de una democracia más igualitaria requiere no solo reformas legales, sino también instituciones capaces de garantizar su continuidad y aplicación efectiva.

Conclusión

El discurso público en torno a la sociedad civil chilena se ha visto profundamente marcado por el denominado Caso Convenios, que operó como un punto de inflexión a partir del cual las organizaciones pasaron a ser tratadas desde la desconfianza, sobre fiscalización y hasta la hostilidad. Este clima se ha intensificado durante el gobierno de José Antonio Kast, materializándose en iniciativas como, las modificaciones a la Ley Lafkenche.

Este escenario se ve agravado por una escasa educación cívica —a pesar de la existencia del plan de formación ciudadana desde 2016, este solo alcanza a las generaciones más jóvenes— y por la circulación impune de discursos negacionistas sobre los crímenes de la Dictadura, que impactan directamente a las organizaciones de Memoria. En el ámbito de la igualdad e inclusión, hay contradicciones. Por un lado, Chile ha experimentado avances significativos, como el Sistema Nacional de Cuidados "Chile Cuida" (Ley 21.805), que reconoce el cuidado como una responsabilidad compartida con enfoque de género, y la ampliación de derechos para la comunidad LGBTIQA+. Sin embargo, estos progresos se encuentran bajo riesgo, como lo demuestra la reciente aprobación de un proyecto que solicita eliminar el uso del lenguaje inclusivo en los servicios públicos.

PUNTUACIÓN

6. Acceso a un entorno digital seguro



Este principio analiza en qué medida las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos pueden ejercer sus derechos en los espacios digitales, incluyendo la libertad de expresión en línea, la privacidad de los datos y el acceso equitativo a Internet y a las herramientas digitales.

Chile cuenta con un marco legal y práctico sólido en materia de derechos digitales, pero persisten brechas en cuanto a la alfabetización digital, la preparación en materia de ciberseguridad y el acceso equitativo a internet en todos los territorios. Organizaciones de la sociedad civil advierten que el acceso a internet es fragmentado especialmente en la MacroZona Sur militarizada, donde comunidades mapuche denuncian intermitencias de señal de telecomunicaciones, previas a los allanamientos. Junto con ello, se percibe preocupación por la instalación del nuevo Gobierno y su política respecto al desarrollo tecnológico.

Esto se relaciona con las reuniones que ha sostenido la Ministra de Ciencias, Tecnología e Innovación, Ximena Lincolao, desde su arribo al gobierno en marzo de este año. Hasta el mes de junio se han registrado 38 audiencias bajo la Ley de Lobby[20], de las cuales solo 4 han sido con actores de la academia y la ciencia en Chile. El resto de los encuentros incluye a grandes compañías tecnológicas, además de gremios como el ITI (Information Technology Industry Council). Una de las audiencias que ha causado mayor revuelo ocurrió el 1 de abril de 2026, cuando la ministra Lincolao sostuvo una audiencia con el exdiputado y gestor de intereses, Darío Paya, en representación de la empresa Hydra Host Inc. La reunión, según el registro, estuvo enfocada en el desarrollo de "fábricas de IA" en Chile, concepto utilizado para referirse a los centros de datos a gran escala para la inteligencia artificial.

20 Ley 20.730 que regula y transparenta las gestiones que realizan personas naturales o jurídicas para influir en las decisiones de autoridades y funcionarios de la administración del Estado en Chile.

Derechos y libertades digitales

En cuanto a derechos digitales, según el estudio Freedom on the Net 2025, Chile es uno de los 18 países con mayor libertad en Internet. Además, en diciembre entrará en vigencia la Ley N° 21.719 que regula la protección y el tratamiento de datos personales; esta nueva normativa moderniza el marco legal chileno, alineándose con estándares internacionales como el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, también se destaca su Política Nacional de Ciberseguridad, 2023-2028.

Entre junio de 2025 y junio de 2026, Chile avanzó en la expansión del acceso a internet mediante el despliegue de conectividad satelital directa a teléfonos móviles en zonas sin cobertura y el cumplimiento de las obligaciones de cobertura 5G en localidades rurales y aisladas. Asimismo, se fortalecieron los mecanismos de roaming de emergencia para asegurar la continuidad de las comunicaciones durante interrupciones del servicio.

El panel señala la manipulación de la información como algo urgente de abordar en el país, y para lo cual la ciudadanía aún carece de herramientas para su identificación. En Chile, durante el gobierno de Gabriel Boric se creó temporalmente la Comisión Asesora contra la Desinformación (2023 a 2024), donde un grupo de expertos y expertas en democracia, derechos digitales, género, medios de comunicación y tecnología, entregó dos informes con recomendaciones al Estado, en el que se destacaban: que se priorice y financie la investigación sobre la desinformación, se promueva la cooperación entre academia, sociedad civil, medios y sector privado, y el apoyo al desarrollo de la comunicación pública de la ciencia y la colaboración internacional en la materia. Asimismo, se sugería a la academia y a las organizaciones de la sociedad civil, generar evidencia e impulsar investigaciones interdisciplinarias de divulgación y fortalecimiento de capacidades que contribuyan a comprender y mitigar la desinformación en el contexto chileno[21].

Sin embargo, la desinformación continúa sin un marco legal que la aborde, lo que tuvo impacto en las pasadas elecciones presidenciales de 2025, donde se crearon una serie de desinformaciones de dos de las candidatas: Evelyn Matthei (de quien se difundió la noticia falsa de que tenía Alzheimer) y Jeannette Jara (con contenidos falsos creados con IA y hasta la difamación de ella por parte de una mujer que fingió ser su pariente).

Por otro lado, integrantes del panel de expertos manifestaron su preocupación por la reciente propuesta del gobierno de utilizar la Clave Única[22] para acceder a redes sociales y/o plataformas digitales y así evitar el ingreso de menores de edad, lo que ha generado reacciones inmediatas en la sociedad civil. Recientemente 17 organizaciones que trabajan en tecnología, derechos digitales, infancias y género, firmaron una declaración donde hacen un llamado a abrir los espacios de participación ciudadana para abordar esta temática, ya que se necesitan consensos amplios, informados y transparentes sobre los riesgos de ciberseguridad, límites, garantías y alternativas de cualquier medida que se tome de este tipo.

21 Anguita, P., Bachmann, I., Elórtegui, C., Escobar, MJ., Faure, A., Ibarra, P., Lara, JC., Padilla, F. y Peña, P. (2023). Recomendaciones para contrarrestar la desinformación en Chile. Santiago: Comité Asesor contra la Desinformación; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

22 La Clave Única es la credencial oficial de identidad digital de los ciudadanos para acceder a los servicios, trámites y prestaciones en línea del Estado de Chile.

Seguridad y privacidad digital

Si bien Chile cuenta con una Política Nacional de Ciberseguridad, esta no necesariamente ha funcionado de manera muy clara ante casos de filtraciones, como ocurrió recientemente con una alerta de que se habían sustraído y divulgado datos de la Tesorería General de la República, cosa que el gobierno descartó, aunque la Agencia Nacional de Ciberseguridad posteriormente lo confirmaría (véase abajo).

En general, las OSC declaran que hay poca transparencia en cuanto a la adquisición de programas espía por parte del gobierno para sus policías. Junto con ello, la mencionada reunión entre José Antonio Kast y Peter Thiel, sienta un precedente preocupante de opacidad digital en el gobierno, ya que Thiel es cofundador de la mayor empresa de vigilancia de datos en el mundo, Palantir Technologies. El empresario no solo se reunió con el mandatario chileno, en su recorrido también se reunió con el presidente argentino Javier Milei.

El panel de expertos señala su preocupación por estas reuniones con empresarios tecnológicos, señalando que la opacidad que caracteriza a estos encuentros puede generar desconfianza desde la sociedad civil, sobre todo en materia de infraestructura tecnológica, hipervigilancia y conflictos socioambientales en el país.

La filtración de datos de Clave Única

A inicios de mayo de 2026, una denuncia de la empresa Vecert Analyzer alertó sobre una masiva filtración de datos en Chile, donde un atacante habría accedido a credenciales administrativas de la Tesorería General de la República y estaría difundiendo en Telegram información sensible como nombres, RUT, direcciones y antecedentes médicos, poniendo en riesgo la Clave Única —la llave digital para más de 1.600 trámites estatales.

La respuesta gubernamental fue contradictoria y generó más incertidumbre que certezas: mientras la Secretaría de Gobierno Digital afirmó categóricamente que la plataforma seguía "100% operativa y segura" y que no había evidencia de afectación, la directora subrogante de la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI) confirmó una filtración "activa" originada por el robo de credenciales de un funcionario público, para luego matizar que los datos filtrados correspondían a vulneraciones previas. Esta comunicación confusa desató críticas transversales por la falta de transparencia y evidenció que, pese a contar con un marco legal e institucional en ciberseguridad, la implementación y la gestión de crisis siguen siendo las grandes deudas del Estado chileno, en un contexto donde los recortes presupuestarios a la ANCI han debilitado aún más la capacidad de respuesta ante amenazas digitales.

Accesibilidad digital

En cuanto a accesibilidad digital, como visibiliza el estudio de Fundación País Digital, el 96,6% de los hogares declara tener acceso a Internet. Pero la educación digital no existe como política pública y esto se materializa en desigualdades: el 73,7% de la población declara contar con al menos tres habilidades básicas, tales como jugar en línea, revisar y publicar contenidos en redes sociales o realizar videollamadas, pero solo el 22,9% indica que al menos cuenta con dos o más habilidades digitales avanzadas, como por ejemplo, crear sitios web o instalar un programa. Además, un preocupante 20% manifiesta no tener ninguna habilidad,

quedando marginado de los beneficios de la tecnología. Las OSC identifican que estas desigualdades se incrementan fuera de la capital, en zonas periféricas y/o rurales.

A esto se suma que las comunidades no saben dónde informarse o cómo hacerlo, por lo que son susceptibles a desinformación, especialmente aquella creada por inteligencia artificial, tal como ocurrió durante las elecciones de 2025.

Conclusión

Chile presenta un escenario paradójico en materia de derechos digitales: por un lado, cuenta con un marco normativo relativamente avanzado —la Ley de Datos Personales, una Política Nacional de Ciberseguridad y el reconocimiento como uno de los 18 países con libertad en Internet—, pero por otro lado, este entramado legal coexiste con amenazas concretas que ponen en jaque su efectividad. Sin embargo también hay que destacar la conectividad en casos de emergencia, la que se ha puesto a prueba tras las catástrofes en la zona norte y centro sur del país debido a las fuertes lluvias.

En materia de ciberseguridad y accesibilidad, la filtración de datos de la Tesorería General de la República en mayo de 2026 expuso la fragilidad institucional. En accesibilidad, el panorama es igualmente desigual: si bien el 96,6% de los hogares declara tener Internet, solo el 22,9% de la población posee habilidades digitales avanzadas y un 20% carece de competencias básicas, brecha que se agudiza en regiones y zonas rurales, dejando a amplios sectores marginados de los beneficios tecnológicos y especialmente vulnerables a la desinformación generada por inteligencia artificial.

Es necesario aumentar la alfabetización digital y generar mayores instancias de colaboración entre organismos públicos, privados y sociedad civil para seguir identificando las principales brechas de accesibilidad de la población.

C) Recomendaciones

I. To the Government of Chile:

- **Derechos fundamentales:** Se recomienda al Estado chileno retomar e impulsar la reforma a la Ley 20.500 y la plena implementación de los instructivos presidenciales vigentes como marcos institucionales para fortalecer la incidencia de la sociedad civil en la gestión pública.

- **Libertad de expresión:** Avanzar en una Ley de Medios que promueva el pluralismo y la diversidad del ecosistema informativo, fortaleciendo medios comunitarios e independientes, abordar la manipulación de información en espacios digitales.

- **Educación cívica:** Fortalecer la educación cívica en todos los niveles y establecer apoyo técnico para el registro y operación de organizaciones sociales. Esto incluye mejorar la comprensión y acceso a la Ley de Donaciones.

- **Trato hacia las OSC:** Abordar con las organizaciones de la Sociedad Civil los sistemas de rendición de fondos públicos, explorando las dificultades y oportunidades que se presentan a través de las distintas formas de financiamiento que tiene el Estado. Establecer protocolos claros para la entrega y término de comodatos, protegiendo a las organizaciones de revocaciones arbitrarias. Reconocer saberes no académicos y experiencia práctica en la ejecución de proyectos financiados por el Estado.

- **Financiamiento:** Re-impulsar el financiamiento estatal a la sociedad civil en áreas prioritarias y promover a las OSC chilenas en espacios internacionales, junto con garantizar condiciones equitativas para organizaciones de regiones. Avanzar hacia modelos de financiamiento que consideren el core funding y la sostenibilidad organizacional. Revisar la exigencia de pagarés como garantía en fondos del Estado, que se han convertido en barrera y mecanismo de castigo para organizaciones de base. Garantizar financiamiento oportuno para organizaciones y espacios dedicados a la memoria, la verdad y la defensa de los derechos humanos.

- **Participación y transparencia:**. Fortalecer la Ley de Lobby, cerrando vacíos y asegurando su cumplimiento efectivo con sanciones. Basar las cuentas públicas en documentos y evidencia verificable.

II. To Donors and the International Community

- **Financiamiento:** Reconocer que Chile, pese a ser país de altos ingresos, presenta un entorno habilitante pero que enfrenta problemas y riesgos identificables, y que requiere apoyo para el acompañamiento a la sociedad civil. Proporcionar financiamiento flexible, de largo plazo y para *core funding* que permita sostenibilidad

organizacional. Establecer mecanismos de financiamiento de bajo umbral, accesibles para organizaciones de base y sin requisitos administrativos excluyentes.

- **Equidad y acceso:** Priorizar a organizaciones que trabajan temas sensibles (DD.HH., medioambiente, memoria, género, pueblos indígenas, LGBTIQA+) y que pueden enfrentar barreras de acceso a fondos locales.
- **Seguridad digital:** Financiar iniciativas de seguridad, protección y resiliencia digital para activistas y defensoras en contexto de criminalización creciente.
- **Investigación e incidencia:** Apoyar investigación y monitoreo del entorno habilitante, documentando violaciones a los derechos humanos y fortaleciendo la incidencia ante mecanismos internacionales. Incidir ante el Estado chileno promoviendo el respeto a estándares internacionales de protección del espacio cívico.
- **Libertad de expresión:** Apoyar el periodismo independiente y la diversidad mediática para contrarrestar el oligopolio comunicacional.

III. To Civil Society Organizations

- **Incidencia:** Fortalecer el trabajo en red y alianzas entre organizaciones de distintas regiones y temáticas para amplificar la incidencia colectiva. Documentar y visibilizar sistemáticamente casos de vulneración de derechos e interferencias para construir evidencia para la incidencia nacional e internacional. Incidir colectivamente ante instancias internacionales de DD.HH., presentando informes y generando solidaridad internacional. Promover acciones de incidencia coordinada en torno a desafíos comunes. Participar en espacios oficiales (COSOC, consultas) de manera estratégica, exigiendo su transformación hacia una participación genuina.
- **Comunicaciones:** Invertir en comunicación estratégica para contrarrestar narrativas estigmatizantes y generar confianza pública en el rol de la sociedad civil. Generar alianzas con medios alternativos, académicos y actores influyentes para ampliar el debate público sobre el entorno habilitante.
- **Seguridad digital:** Priorizar la seguridad digital, la alfabetización en ciberseguridad y la preparación ante amenazas digitales. Capacitar en protección digital y salud mental para líderes y activistas expuestos a hostigamiento en línea.
- **Redes:** Establecer mecanismos de apoyo mutuo y fondos solidarios para organizaciones de base y regionales con mayores barreras de acceso.

D) Proceso de investigación

Cada principio abarca varias dimensiones que se evalúan y agregan para proporcionar puntuaciones cuantitativas por principio. Estas puntuaciones reflejan el grado en que el ambiente dentro del país habilita o deshabilita el trabajo de la sociedad civil. Las puntuaciones se clasifican en una escala de cinco categorías definidas como: totalmente inhibidor (1), inhibidor (2), parcialmente habilitante (3), habilitante (4) y totalmente habilitante (5). Para complementar las puntuaciones, este informe ofrece un análisis narrativo del ambiente habilitante o inhibidor para la sociedad civil, identificando fortalezas y debilidades, y ofreciendo recomendaciones. El proceso de redacción del análisis está dirigido por los miembros de la red, y el consorcio se encarga del control de calidad y la supervisión editorial antes de su publicación.

En el caso del principio 1, que evalúa el respeto y la protección de la libertad de asociación y de reunión pacífica, la puntuación integra datos del CIVICUS Monitor. Sin embargo, para los principios 2 a 6, la disponibilidad de indicadores cuantitativos externos actualizados anualmente para los 86 países que forman parte del programa EU SEE es limitada o inexistente. Para solucionar este problema, los miembros de la red convocan una vez al año un grupo de representantes de la sociedad civil y expertos.

El panel para este informe se reunió en junio de 2026. Este panel utiliza una serie de preguntas orientativas para evaluar la situación de cada principio y sus dimensiones dentro del país. Los debates se apoyan en fuentes secundarias, como V-Dem, el Índice de Gobernanza de la Fundación Bertelsmann, la clasificación RTI del Centro para la Ley y la Democracia y otras fuentes fiables. Estas fuentes proporcionan puntos de referencia para medir dimensiones similares y se complementan con la recopilación de datos primarios y otras fuentes secundarias de información disponibles para el país. Guiado por estas deliberaciones, el panel asigna puntuaciones a cada dimensión, que los miembros de la red envían al Consorcio, acompañadas de justificaciones detalladas que reflejan el contexto específico del país. Para determinar una puntuación única por principio, las puntuaciones asignadas a cada dimensión se agregan utilizando una media ponderada, que refleja la importancia relativa de cada dimensión dentro del principio. Este enfoque equilibra las diversas perspectivas, al tiempo que mantiene un marco de evaluación estructurado y objetivo.

Esta publicación ha sido financiada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del autor y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea.

EU SEE
SUPPORTING
AN ENABLING ENVIRONMENT
FOR CIVIL SOCIETY

EU SEE
SUPPORTING
AN ENABLING ENVIRONMENT
FOR CIVIL SOCIETY

Funded by
the European Union

Hivos people unlimited
CIVICUS
DEMOCRACY REPORTING INTERNATIONAL
European Partnership for Democracy
forus CONNECT SUSTAIN INFLUENCE
TRANSPARENCY INTERNATIONAL the global coalition against corruption